2024/2087

2.8.2024

DECISIÓN (UE) 2024/2087 DE LA COMISIÓN

de 31 de julio de 2024

por la que se confirma la participación de Irlanda en la Directiva (UE) 2024/1346 del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establecen normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 21 sobre la posición del Reino Unido y de Irlanda respecto del espacio de libertad, seguridad y justicia, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 4,

Vista la notificación por Irlanda acerca de su deseo de participar en la Directiva (UE) 2024/1346 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por la que se establecen normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional ([1]), y de quedar vinculada por ella.

Considerando lo siguiente:

(1) La Directiva (UE) 2024/1346 fue adoptada el 14 de mayo de 2024 y entró en vigor el 11 de junio de 2024. Los Estados miembros deben poner en vigor a más tardar el 12 de junio de 2026 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 a 10, 12, 13, 17 a 29 y 31 a 34 de dicha Directiva.

(2) Mediante carta de 27 de junio de 2024, Irlanda notificó su deseo de aceptar la Directiva (UE) 2024/1346 y de quedar vinculada por ella.

(3) Por lo tanto, debe confirmarse la participación de Irlanda en la Directiva (UE) 2024/1346.

(4) No existen condiciones específicas aplicables a la participación de Irlanda en la Directiva (UE) 2024/1346 y no se precisan medidas transitorias.

(5) A fin de que Irlanda pueda iniciar el proceso de transposición de la Directiva (UE) 2024/1346 a su Derecho nacional lo antes posible y con el fin de garantizar su aplicación en el plazo establecido en el artículo 35, apartado 1, de dicha Directiva, la presente Decisión debe entrar en vigor el día siguiente al de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se confirma la participación de Irlanda en la Directiva (UE) 2024/1346.

([1]) DO L, 2024/1346, 22.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1346/oj.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN